

# Brasil

Country Profile	
<b>Regulator</b>	Agência Nacional de Telecomunicações
<b>Acronym</b>	(ANATEL)
<b>Website</b>	<a href="http://www.anatel.gov.br/">http://www.anatel.gov.br/</a>
<b>Twitter</b>	<a href="https://twitter.com/anatel_oficial">https://twitter.com/anatel_oficial</a>
<b>Ministry</b>	Ministério da Ciência, Tecnologia, Inovações e Comunicações
<b>Acronym</b>	(MCTIC)
<b>Website</b>	<a href="http://www.mctic.gov.br/">http://www.mctic.gov.br/</a>
<b>Twitter</b>	<a href="https://twitter.com/mctic">https://twitter.com/mctic</a>

Origen: <https://www.redesac.org.mx/regulacion>

En el 2012, Anatel, el órgano regulador de telecomunicaciones de Brasil, abrió una licitación de la frecuencia de 450 MHz con la obligación de atender a las áreas rurales en un radio de hasta 30 Km de los límites de las sedes municipales. Esta fue una acción específica de licenciamiento de radiofrecuencias orientada a la atención del áreas rurales.

En el 2017, Anatel aprobó nuevas reglas para facilitar el desempeño de pequeños proveedores regionales que utilizan medios de cableado o de radiación restringida. Como ejemplos se tienen las bandas de 2,4 GHz y 5,8 GHz, usadas por sistemas Wi-Fi. Se trata de la Resolución nº 680, del 27 de junio de 2017, que permite la provisión de servicio sin autorización o licencia, bastando un registro en la página del regulador.

Actualmente, está desarrollando dos acciones regulatorias dirigidas a la expansión de la banda ancha y a la inclusión de pequeños operadores. El Plan Estructural de Redes de Telecomunicaciones (PERT), tiene por objetivo hacer un diagnóstico completo de la situación actual de las telecomunicaciones en el país, con miras a mapear las lagunas de atención y proponer proyectos para la cobertura de esas áreas y la atención de la población desatendida.

De igual manera, El Comité de Pequeños Prestadores (CPP), tiene el objetivo de crear un foro permanente de discusiones sobre las necesidades de los pequeños prestadores y auxiliarlos en la expansión de los servicios, principalmente los de acceso a internet en banda ancha. Para ser considerado pequeño prestador el nuevo Plan General de Metas de Competencia (PGMC), en su artículo cuarto establece que se considera de pequeño porte a todo grupo que tenga una participación inferior al cinco por ciento en el mercado en el que opera.\*

Por otro lado, la evolución del mercado nacional de telefonía fija se ha estancado a lo largo de los años a medida que los servicios móviles y de VoIP se han vuelto cada vez más populares; estos últimos siguen sin estar regulados a nivel nacional, lo cual podría ser otra entrada para redes comunitarias.

Actualmente existe en forma experimental en la Amazonía tres proyectos piloto de telefonía celular comunitaria que opera la Universidad Federal de Pará. Finalmente, el Fondo de Universalización (FUST), en el modelo actual, permite su utilización para la atención de áreas rurales y remotas, pero solamente a través del servicio de telefonía fija.

From:

<https://policy.communitynetworks.group/> - **Policy and Regulation for  
Community Networks**

Permanent link:

<https://policy.communitynetworks.group/es/country-profiles/brazil>

Last update: **2023/06/18 14:59**

